SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ORIP-BUGA

Guadalajara de Buga, 14 de julio de 2021

Señores
FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES
Oficina de Registro Buga, Seccional

ASUNTO: **SOCIALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO CIRCULAR 430 DEL 08-07-2021**

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes para hacer entrega de la CIRCULAR N° 430 del 8 de julio del presente, emitida por la Dra. GOETHNY FERNANDA GARCÍA y ENERSTO DE JESÚS CÁLIZ, Superintendente de Notariado y Registro y el Director Técnico de Registro, respectivamente, contentiva de la instrucción para diligenciar diariamente y en forma OBLIGATORIA, la aplicación denominada CORONA-SUPER, so pena de las acciones disciplinarias a que haya a lugar.

Cabe resaltar que el reporte es vigilado y validado por el Área de Bienestar de la Dirección de Talento Humano de la SNR.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MARCELA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Registradora Seccional ORIP-BUGA

Recibidos,

Oficina de Registro de II.PP. Seccional de Buga
Carrera 13 No. 1-50 Tels: (2)2281215 – 2283018 – 2372279
Buga, Valle – Colombia
E-mail: ofiregisbuga@supernotariado.gov.co
Nit SNR: 899999007-0

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

RMATO SEGUIMIENTO APLICATIVO CORONASUR			FORMATO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			CODIGO
AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			VERSION
Responsable del diligenciamiento : Nombres		Cargo:	FECHA

FUNCIONARIO	REALIZO EL DILIGENCIAMIENTO? SI	REALIZO EL DILIGENCIAMIENTO? NO	SI SU RESPUESTA ES NO, JUSTIFIQUE	FIRMA FUNCIONARIO
ALEXANDRA PATRICIA HENAO CHAVARRIAGA				
ANTONIO LUIS MIRANDA LEAL				
BIBIANA FAJARDO ERAZO			Circular 430	
CATALINA VALENCIA LOZANO				
FRANCISCO J SALGUERO HERNANDEZ	X			
FRANKLIN ANDRES ESPONDA BARRAGAN				
JAIRO HERNAN GUTIERREZ GUTIERREZ				
MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ				
MARIA DEL SOCORRO MEJIA ALZATE			Recibido	
MARIA FERNANDA RAMIREZ OROZCO				
MARIA OLGA BETANCOURT POTES				
JUAN JOSE SANCLEMENTE ANDRADE				
CLAUDIA FERNANDA CONCHA DIAZ				

Escaneado con CamScanner